



CONTRATACIÓN (APROBACION EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO LICITACION RECICLADO DE ACEITES USADOS VEGETALES, S.L. EN PUERTOLLANO).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, por el cual se rescindía el contrato suscrito con la empresa RAVUSA, para el servicio de recogida de residuos de aceite usado en la ciudad de Puertollano vegetal usado en el municipio de Puertollano, y se iniciaba la contratación para la adjudicación de dicho servicio.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, para el servicio de recogida de residuos de aceite vegetal usado en el municipio de Puertollano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto igualmente los informes favorables de fiscalización emitido por el Sr. Secretario y la Sr^a Interventora.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, para el uso común especial del dominio público para la colocación de contenedores de recogida de aceites usados, en la ciudad de Puertollano, cuyos pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas han sido previamente fiscalizados favorablemente por el Sr. Secretario y la Sr^a Interventora de este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio y Contratación y Departamento de Medio Ambiente.